

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	23/01/2020

CIRCULAR 069 - 2023

DE: Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

PARA: Funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, directivos docentes de Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación del departamento de Nariño.

ASUNTO: Evaluación de desempeño laboral primer semestre periodo 2023 – 2024.

Cordial y atento saludo.


La Secretaría de Educación Departamental de Nariño se permite informar a todos los funcionarios administrativos que cumplen con el proceso de evaluación de desempeño laboral en los roles de evaluadores y evaluados, que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CNSC – 20181000006176 de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, se debe realizar la evaluación parcial del primer semestre correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de Julio del presente año, la evaluación deberá producirse dentro de los 15 días hábiles siguientes a su vencimiento.

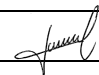
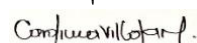
Posteriormente esta evaluación debe ser radicada a la oficina de recursos humanos, de igual manera debe ser entregada en físico debidamente firmada por el evaluador y el evaluado hasta el día 31 de agosto de 2023 para archivo en hojas de vida.

Finalmente es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La firmeza de la evaluación de desempeño se genera cuando el evaluado acepta la misma en la plataforma.
- Los profesionales que se encuentran en periodo de prueba no deben realizar evaluación parcial.

Muchas gracias por su atención.


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
 Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Angela Vanessa Córdoba Garzón – Subsecretaria Administrativa y Financiera	25/07/2023	
Elaboró: Johana Carolina Villota Medina Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	25/07/2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		